



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3671-R-UNICA-2021

Ica, 14 de diciembre de 2021

VISTO:

El Oficio N° 0260-2021-OPP/UNICA de fecha 14 de diciembre de 2021 de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficio N° 1035-2021-DGA/UNICA del 13 de diciembre de 2021, de la Directora de la Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores a favor de CINTHYA GISSELA CHACALTANA FLORES.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 073-OT-D/OGA-UNICA-2021 de Tesorería, señala a la directora de la Dirección General de Administración, que no se ha registrado pago según consta en el SIAF, por concepto de apoyo administrativo, correspondiente al 2017, según detalle:

- Que según Oficio N° 241-2017-UNICA/OGA DOC de fecha: 18/10/2017 de Srta. Cynthia Gissela Chacaltana Flores, por concepto de servicios de honorarios profesionales como apoyo administrativo, correspondiente al mes de octubre de 2017, por la suma de S/. 850.00 (ochocientos cincuenta con 00/100 soles), con destino Dirección de la Unidad de Contabilidad.
- Que, según Oficio N° 251-2017-UNICA/OGA DOC de fecha: 20/11/2017 de Srta. Cynthia Gissela Chacaltana Flores, por concepto de servicios de honorarios profesionales como apoyo administrativo, correspondiente al mes de noviembre del 2017, por la suma de S/. 850.00 (ochocientos cincuenta con 00/100 soles), con destino Dirección de la Unidad de Contabilidad.

Que, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento con Oficio N° 02828-UA-DIGA-UNICA-2021, señala que de acuerdo al Informe N° 073-OT-DIGA-UNICA-2021 de Tesorería informa que no se ha registrado pago por el expediente de Chaclatana, correspondiente al año 2017;

Que, con Oficio N° 1035-2021-DGA/UNICA del 13 de diciembre de 2021, la Dirección General de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal, sobre reconocimiento de pago de gastos anteriores a favor de CHACALTANA FLORES CINTHYA GISSELA por la suma ascendente a S/1,700.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 0260-2021-OPP/UNICA del 14 de diciembre de 2021, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, y de acuerdo a lo normado en la Ley N° 31084 Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, esta

R.R. N° 3671-R-UNICA-2021

14-12-2021, Pág. 2

Unidad opina procedente lo solicitado debiéndose afectar por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal y a la estructura programática detallado en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0327-UPPM/OPP/UNICA-2021, e indicarse "... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 7. 11 99; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio..." por el monto de S/1,700.00 soles;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, de pago por servidores de honorarios profesionales, por la suma total de S/. 1,700.00 (un mil setecientos con 00/100 soles), correspondiente al ejercicio 2017.

Proveedor/Concepto	Genérica de Gasto	Monto S/.
Sra. CHACALTANA FLORES CINTHYA GISSELA Pago por servicios de honorarios profesionales, como apoyo administrativo en la Oficina de Contabilidad correspondiente a los meses de octubre y noviembre del año 2017	2.3. 2 7. 11 99	1,700.00
TOTAL		S/. 1,700.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0327-UPPM/OPP/UNICA-2021.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Nelly
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA
SECRETARIA GENERAL